



RESOLUCION No. 001
(07 de enero de 2021)

“Por medio de la cual se convoca a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA VIRTUAL, DE LIGAS AFILIADAS** a la Federación Colombiana de Gimnasia.”

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la ley y

CONSIDERANDO:

- a) Que es función del comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Gimnasia convocar a Asamblea Extraordinaria.
- b) Que, mediante la Resolución 2230 del 27 de noviembre de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social prorrogó la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 28 de febrero de 2021, la cual fue declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844 del 26 de mayo de 2020 y 1462 del 25 de agosto de 2020, por causa de la pandemia generada por el Coronavirus COVID – 19.
- c) Que mediante comunicado con radicado No. 2020EE0006900 de 06 de mayo de 2020, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte sugirió a los organismos deportivos acogerse a las modificaciones descritas en el Decreto 398 de 2020 y realizar las reuniones de asamblea haciendo uso de las distintas plataformas tecnológicas diseñadas para tal fin, durante el término de la Emergencia Sanitaria.
- c) Que en el 2019 el Ministerio del Deporte realizó una auditoría a la Federación y se hicieron hallazgos de forma principalmente de tipo contable que deben ser subsanados.
- d) Que la FEDECOLGIM tiene como plazo el 24 de enero de 2021 para enviar la información de la Asamblea al Ministerio del Deporte.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Convocar a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE LIGAS AFILIADAS** de la Federación Colombiana de Gimnasia,

Día: sábado, 16 de enero de 2021.
Hora: 6:00 p.m.
Lugar: La asamblea será virtual a través de la plataforma Zoom

ARTICULO SEGUNDO. - La agenda a desarrollar será la siguiente:

Transversal 21 Bis # 60 - 35 (Tel): 57 3103433090 Bogotá D.C. - Colombia.

E-mail: fedecolg@hotmail.com

Visite nuestra página web: www.fedecolgin.co

1. Llamada a lista.
2. Estudio y reconocimiento de credenciales.
3. Análisis y aprobación de políticas contables NIIF 2017 grupo 2
4. Análisis y aprobación del manual de calidad 2021 a 2022
5. Análisis de documentos para atender las observaciones de la Auditoría de MINDEPORTE
6. Cierre.

ARTÍCULO TERCERO. - Para participar en la Asamblea con derecho a voz y voto, es indispensable:

a) Que la Liga se encuentre a paz y salvo por todo concepto con la tesorería de la Federación Colombiana de Gimnasia, incluida la anualidad 2021.

b) Que la Liga tenga su documentación, incluido su reconocimiento deportivo actualizado ante MINDEPORTE y representación legal. Cada Liga debe presentar a la secretaria de la Asamblea, una copia de la Resolución de inscripción de miembros o certificado de representación legal expedido por su gobernación o Alcaldía en el caso de Bogotá.

c) Los Representantes Legales de las Ligas o sus Delegados deben enviar al correo fedecolгим@hotmail.com su correspondiente inscripción y acreditación firmada por el representante legal, antes del viernes 15 de enero.

d) Solo podrán asistir dos (2) personas por Liga debidamente acreditados.

e) el link de ingreso a la Asamblea será enviado al correo de los asistentes

ARTICULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



JAIME EDUARDO CORREDOR SEGURA
Presidente



SAMIR PORTILLO DIAZ
Secretario



INSCRIPCIÓN PARA ACREDITACIÓN

Nombres y Apellidos Completos:

Correo Electrónico:

Tipo y N° identificación

Número Celular:

Liga:

Cargo:

Lugar y Fecha

Firma y Sello de la Liga

Esta inscripción debe estar en poder de la Federación Colombiana de Gimnasia, a más tardar el viernes **15 de enero de 2021**; anexando paz y salvo de tesorería de la Federación.

Enviar al correo electrónico relacionado a continuación:

Federación Colombiana de Gimnasia

Fax: (+57 8) 771-2325

Tel: (+57) 310 3433090

fedecolгим@hotmail.com

tesoreria@fedecolгим.co